



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 23/02/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 87

UNITAT 01904 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS	
EXPEDIENT E-01904-2023-001584-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar la correcció d'errors de les directrius generals de mobilitat, autorització d'instal·lacions i ocupació del domini públic amb motiu de les Falles 2024.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00087
-------------------------	---------------------------

"Hechos

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobaron las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2024 e incorporadas al Bando de Fallas 2024.

Segundo. Mediante nota interior del Servicio de Comercio y Mercados, de fecha 22 de febrero de 2024, se pone de manifiesto la existencia de errores en el articulado de las Directrices, concretamente en el apartado 19 Mercados Extraordinarios.

A estos hechos se le aplican los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Único. Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas '*Las administraciones públicas podrán rectificar, asimismo en cualquier momento de oficio o a instancia de parte los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Corregir los errores materiales detectados en las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2024, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	23/02/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Donde dice:

19. MERCADOS EXTRAORDINARIOS

Se suspende la celebración de los siguientes mercados: el mercado periódico festivo de la plaza Redonda, los días 3, 10, 17 y 19 de marzo de 2024; el extraordinario fijo del Central, los días 4, 11 y 18 de marzo de 2024; el extraordinario fijo de Jerusalén, los días 5 y 12 de marzo de 2024, y el extraordinario fijo de Ruzafa, los días 11 y 18 de marzo de 2024. A partir del 7 de marzo se suspende cualquier otro mercado extraordinario que resulte incompatible con el desarrollo de las Fallas, hasta el final de las mismas.

Ha de decir:

19. MERCADOS EXTRAORDINARIOS

Se suspende la celebración de los siguientes mercados: el mercado periódico festivo de la plaza Redonda los días 10, 17 y 19 de marzo de 2024, el extraordinario fijo del Central los días 11 y 18 de marzo de 2024, el extraordinario fijo de Jerusalén el día 12 de marzo de 2024, y el extraordinario fijo de Ruzafa los días 11 y 18 de marzo de 2024. A partir del 7 de marzo se suspende cualquier otro mercado extraordinario que resulte incompatible con el desarrollo de las Fallas, hasta el final de las mismas.

Segundo. Publicar en el BOP el Bando de Fallas 2024, de fecha 9 de febrero de 2024, incorporando a las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2024 la corrección que se aprueba."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	23/02/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166